



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.714 / 2016.-

ZAPALLAR, 17 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 169/2016, de fecha 17 de Agosto de 2016, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S).
- Programa denominado Celebración del Día Provincial del Campesino.

DECRETO:

AUTORIZASE PROGRAMA a denominado "CELEBRACION DEL DIA PROVINCIAL DEL CAMPESINO", según detalle:

PROGRAMA

"Celebración Día Provincial del Campesino"

Objetivo General:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla en alianza con INDAP y el Comité Asesores de las Agencia de Area de la Ligua y Petorca, "**Celebraran el Día 20 de Agosto del 2016, el Día del Campesino**".

Objetivo Especifico:

- Estimular e Incentivar la Participación de los Agricultores.
- Cear Espacios e instancias para que los Agricultores puedan manifestar su inquietudes a nivel Provincial.

Lugar: Parque Municipal de Cabildo

Día: 20 de Agosto del 2016

Horario: Desde las 10:00 Horas



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Insumos a requerir:

- 200 Empanadas
- 50 litros de Bebidas
- Traslado (2 Buses de 28 Personas desde Catapilco a Cabildo)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / ffd.-